

452

**DECRETO:**

**TEMUCO:** 09 SEP 2024

**VISTOS:**

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
  - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
  - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
  - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
  - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19.04.2024 que aprueba Convenio MAIS suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 06.03.2024.
  - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El propósito y objetivo del Programa MAIS es contribuir a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria: centrado en las personas, con integralidad de la atención y continuidad del cuidado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

<b>Establecimiento</b>	CESFAM Pueblo Nuevo
<b>Nombre de la actividad</b>	Corrida Familiar y Feria de Salud
<b>Fecha y lugar de la actividad</b>	Última semana de noviembre o primera semana de diciembre año 2024 Horario: Durante la jornada AM. Lugar: Estadio Municipal de Pueblo Nuevo, ubicado en Cacique Lemunao #2750
<b>A quienes va dirigida</b>	Usuarios del sector de Pueblo Nuevo.
<b>Objetivo general de la actividad</b>	Fomentar hábitos y estilos de vida saludables en usuarios/as del CESFAM Pueblo Nuevo, a través de una corrida familiar y feria de salud promoviendo la actividad física y el conocimiento sobre los hábitos saludables y beneficios a los cuales la comunidad puede acceder en APS.
<b>Objetivo específico</b>	Fomentar la actividad física mediante una corrida familiar que promueva la importancia del ejercicio en la prevención de enfermedades y en el mantenimiento de un estilo de vida saludable. Promover la participación activa de los usuarios del CESFAM Pueblo Nuevo, con el fin de fortalecer la comunicación y relación entre la Comunidad a través de una actividad recreativa. Educar y concientizar a la Comunidad sobre temas de salud.
<b>Cobertura Estimada</b>	100 participantes aproximadamente.
<b>Gasto Programado</b>	Valor total \$ 200.000 (compra de medallas)- ítem 22.04.002 "textos y otros Materiales de enseñanza", Centro de costo: 325101, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Programa de la actividad, fotografías y difusión en redes sociales.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$200.000- corresponden al ítem **Textos y otros materiales de enseñanza 22.04.002**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Anita Muñoz Albornoz, Encargada Participación Social Cesfam Pueblo Nuevo.

4.- Destínese la cantidad aproximada de \$200.000.- para costear gastos correspondientes a compra de medallas para la realización en el desarrollo de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
**MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JMH/RGC/MSR//MRA/NBP/bpf

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

